

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

**4533** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 14 de septiembre de 2017, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 7 de julio de 2017, relativo a la revisión del Plan General de Ordenación de Gáldar. Reclasificación de Suelo Rústico a Urbano no Consolidado en traseira Marmolejos, término municipal de Gáldar.- Expte. 2014/3478.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Dar publicidad, en el Boletín Oficial de Canarias, al Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 7 de julio de 2017, relativo a la Revisión del Plan General de Ordenación de Gáldar, Reclasificación de Suelo Rústico a Urbano no Consolidado en traseira Marmolejos, término municipal de Gáldar expediente 2014/3478, cuyo texto se acompaña como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2017.- El Director General de Ordenación del Territorio, Pedro Afonso Padrón.

## ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2017, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 79.b) del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación de Gáldar -Reclasificación de Suelo Rústico a Urbano no Consolidado en trasera Marmolejos, término municipal de Gáldar, expediente 2014/3478.

**Segundo.-** Notificar el Acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Gáldar y al Cabildo de Gran Canaria.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenar al Ayuntamiento de Gáldar la publicación de la normativa y de sus fichas, anexos y planos, siempre que tengan contenido normativo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo, sin perjuicio de que tratándose de una Administración Pública se opte por efectuar el requerimiento previo, en el plazo de dos meses, para que anule o revoque el acto.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre y por Decreto 234/2005, de 27 de diciembre.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.